

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO**

Ref. del concurso		ESTADO: - 8 JUL. 2016	25.59
Nº de plazas:	1	DIAZ	
Código RPT	JEL-IME-PA-006		
Área de Conocimiento:		INGENIERÍA MECÁNICA	
Departamento:	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA		
Centro:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR/Río Vena		
Categoría profesional:	Profesor Asociado (3+3)		
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)		
Perfil Docente:	Manutención y Mantenimiento Industrial, (2º, Máster en Ingeniería Industrial); Diseño de Máquinas I (3º, Ingeniería Mecánica).		
Titulación requerida	Universit.		
Horario:	de mañana y tarde		
Duración del contrato:	ANUAL		
Observaciones			

En Burgos, a las 9 horas, del día 8 de julio de 2016 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 25 convocado por Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2016 (tablón oficial de anuncios de 16 de mayo de 2016) para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Justo Ruiz Calvo	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Jesús Peláez Vara	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Eduardo Montero García	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Fernando Aguilar Romero	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Alberto Martínez Martínez	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos."

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El/la Secretario/a,

Fdo.: Alberto Martínez Martínez

El/la Presidente/a,

Fdo.: Justo Ruiz Calvo



- 8 JUL 2016

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO (ref. concurso: 25.59)

Una vez constituida, se procede a la concreción del baremo específico aprobado por el Departamento,* para este tipo de plazas por el Departamento, estableciendo los siguientes criterios de aplicación:

Normativa de interés:

(Artículo 24.1: Corresponde a las Comisiones de Selección el establecimiento de los criterios de aplicación de los baremos específicos aprobados por el Consejo de Departamento. Artículo 24.2 Los criterios de valoración contarán con el grado de detalle que permita una aplicación objetiva, no admitiéndose en ningún caso criterios que se limiten a fijar las puntuaciones de los bloques y los apartados.)

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

*La concreción aquí del baremo, debe adecuarse - a partir del Baremo General publicado en el Reglamento -, al baremo específico aprobado, por el Consejo de Departamento para sus áreas de conocimiento y que se encuentra/n publicado/s en la siguiente dirección de la web:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	70 puntos
1.1 Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 10 puntos por año.	70 puntos máx.
1.2 Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 7 puntos por año.	35 puntos máx.
1.3 Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por año.	5 puntos máx.
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	12 puntos
2.1 Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por cada 6 créditos impartidos en el área. 1,5 puntos por cada 6 créditos impartidos en áreas afines. Aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5, si la docencia se ha impartido en la Universidad de Burgos.	12 puntos máx.
2.2 Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por cada 6 créditos impartidos. Aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5, si la docencia se ha impartido en la Universidad de Burgos.	4 puntos máx.
2.3 Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: 1 punto cada 60 horas impartidas relacionadas con el área de conocimiento y perfil de la plaza. 0,5 puntos por cada 60 horas impartidas en materias sin relación con el perfil de la plaza.	4 puntos máx.
2.4 Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos por cada 60 horas impartidas en materias del área o afines. 0,2 puntos por ponencia en cursos y congresos del área o afines. Aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5, si el curso se ha impartido en la Universidad de Burgos.	1 puntos máx.
2.5 Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0,2 puntos por publicación docente, o participación en proyectos docentes. Aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5, si la publicación se ha desarrollado en la Universidad de Burgos.	1 puntos máx.
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	17 puntos
3.1 Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos.	15
3.2 Másteres Criterios de aplicación del mismo: Especialmente acorde con las necesidades docentes (6 puntos por cada uno)	6 puntos máx.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- 8 JUL. 2016

14:00

	Acorde con las necesidades docentes (4 puntos por cada uno)	
3.3	Cursos de doctorado y postgrados Criterios de aplicación del mismo: Cursos de doctorado completados (4 puntos)	6 puntos máx.
3.4	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por título oficial.	2 puntos máx.
3.5	Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0,25 puntos por premio.	0.5 puntos máx.
3.6	Becas Criterios de aplicación del mismo: 0,25 puntos por beca.	0.5 puntos máx.
3.7	Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,25 puntos por estancia.	0.5 puntos máx.
3.8	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,2 puntos por curso recibido sobre docencia. 0,1 puntos por curso recibido sobre materias del área o afines.	0.5 puntos máx.
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		1 punto
4.1	Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 0,5 puntos nivel B2 1 punto nivel C1	1
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		50
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:		50



- 8 JUL. 2016

14/300

ACTA DE VALORACIÓN DE CANDIDATOS (Ref. concurso: 25.59)

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Profesor Asociado (3+3)/6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA MECÁNICA

PERFIL DOCENTE: Manutención y Mantenimiento Industrial, (2º, Máster en Ingeniería Industrial); Diseño de Máquinas I (3º, Ingeniería Mecánica).

NO IDONEIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y **Profesor Asociado**, para esta figura *“la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir. 3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos. 4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.”*, en base a ello

esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES** (se cumplimentarán tantas líneas como sea necesario)

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN

Normativa de interés:

Se aplicará lo establecido en el Reglamento para la provisión de plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado en los artículos 24 a 30.

http://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/reglamento_concurso_profesorado.pdf

Artículo 24.3 Entre los criterios de valoración se incluirán los factores con que se ponderará la puntuación que se asigne a los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, de acuerdo al criterio de la Comisión de Selección, que tendrá en cuenta la adecuación del curriculum vitae de los candidatos al área de conocimiento a la que se adscriba la plaza. Si no existe pronunciamiento expreso, se entenderá que todos los méritos son susceptibles de recibir puntuación y que el factor de ponderación es la unidad.

Artículo 24.4 La puntuación se obtendrá mediante adición de las puntuaciones de los distintos apartados, no permitiéndose operaciones de cambio de la puntuación global de cada bloque mediante cambios de escalas. Todos los candidatos que presenten méritos que superen los máximos de un bloque obtendrán la puntuación máxima en el mismo.

Artículo 24.5 En el caso de que los concursantes hubiesen estado contratados previamente por la Universidad de Burgos se valorarán los méritos docentes e investigadores alcanzados durante el período de contratación del candidato en la Universidad de Burgos aplicando un coeficiente multiplicador de 1,5 a los bloques de méritos de docencia y de investigación, sin que ningún bloque y apartado pueda superar el valor máximo establecido en este Reglamento.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba por:

unanimidad

mayoría, la siguiente:



- 8 JUL. 2016

14:00

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE (ref. concurso: 25.59)

Área de conocimiento: INGENIERÍA MECÁNICA

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (3+3)/ 6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)

*Se cumplimentará por cada concursante admitido una valoración individual.

CONCURSANTE: D./ ^a José Ramón Mariscal Saldaña	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	70
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	11.5
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	
Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
Másteres	6
Cursos de doctorado y posgrados	2
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	2
Premios titulación y otras distinciones	
Becas	
Estancias en el extranjero	
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0.2
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	91.7

CONCURSANTE: D./ ^a Fernando Feijoo García	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	70
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
Otra experiencia profesional (Años)	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	4.5
Docencia en títulos propios universitarios	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
Otros cursos impartidos	0.3
Publicaciones docentes	



- 8 JUL. 2016 14:00

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON EL CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS

Título de Doctor acorde con las necesidades docentes

Másteres

6

Cursos de doctorado y posgrados

1.3

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales

Premios titulación y otras distinciones

Becas

0.25

Estancias en el extranjero

Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS

Otros méritos:

PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE

82.35

Finalizadas las valoraciones individuales, los resultados han sido los siguientes, por lo que se aprueba la

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES (ref. concurso: 25.59)

Área de conocimiento: INGENIERÍA MECÁNICA

Categoría y dedicación: Profesor Asociado (3+3)/ 6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida		Puntuación Total
	APELLIDOS	NOMBRE	
1º	Mariscal Saldaña	José Ramón	91,7
2º	Feijoo García	Fernando	82,35
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			

El/La Secretario/a,

Fdo.: Alberto Martínez Martínez

El/La Presidente/a,

Fdo.: Justo Ruiz Calvo